



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por el Togado Luis Carlos Angarita en correo que antecede, vale precisar que del certificado catastral que aporta y que dice corresponde al predio respecto del cual ha de realizarse la diligencia de secuestro, en primera medida no es posible de su lectura extractar que refiere al bien objeto del despacho comisorio expedido, toda vez que en él, se aduce que el secuestro recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No.300-362626, mientras que en el certificado en mención, ni siquiera se hace referencia al folio ya descrito, lo que hace imposible determinar que se trata del mismo bien, de otro lado no se extracta con exactitud la dirección del inmueble acá implicado, toda vez que la nomenclatura descrita en dicho documento corresponde a: C 10 1 PAR CGTO SAN RAFAEL, por lo que contrario a lo que arguye el profesional del derecho dicha nomenclatura no es exacta, clara ni concreta, por lo que habrá de **REQUERIRSE** nuevamente al Juzgado comitente, esto es, al Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, con el fin de que se sirva precisar el lugar de ubicación del inmueble a secuestrar o remitir algún documento en que figure dicha información, lo anterior a efectos de determinar lo anunciado en auto del 24 de febrero de 2021, providencia que le fue comunicada mediante oficio No.162 del 24 de febrero de 2021.

Así las cosas, líbrese y remítase por secretaria el mismo día que se notifique esta decisión por estados, el oficio correspondiente dándole a conocer al Juzgado comitente vía correo electrónico lo aquí decidido, a fin de que pueda atender el requerimiento que se le está haciendo, informándole que es el segundo requerimiento que se le está haciendo con el mismo fin.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.139 del 30 de noviembre de 2021.

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 680014003024-2021-00069-00

**Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12ad33c65e0b7b095bef64cf28225ad8ee6bf9364896a0d274d4b48cc4e15456

Documento generado en 29/11/2021 03:04:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**